

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2194
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

LUNES, 15 DE ENERO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124,978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO
Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar, de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 5777 de Enero 12 de 1945	— Llama a licitación para el corte de árboles existentes en fincas de propiedad de la Municipalidad de Orán,	2 al 3
" 5781 " " " "	— Da fuerza de Ley a los decretos 5087 y 5392 de Octubre 31 y Diciembre 5 de 1944,	3
" 5782 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 1.891.50 a favor de L.V.9,	3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5778 de Enero 12 de 1945	— Autoriza a la Cárcel a llamar a licitación pública para provisión de 100 animales vacunos,	3
" 5779 " " " "	— Aprueba la Resolución del Consejo General de Educación del 3 del corriente,	3 al 4
" 5780 " " " "	— Aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Chicoana,	4
" 5783 " " " "	— Aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Aguaray,	4

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 5761 de Enero 12 de 1945	— Autoriza el gasto de \$ 48.70 a favor de Librería "San Martín" S. R. Ltda.,	4
" 5762 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 290.50 a favor de Librería "El Colegio" S. R. Ltda,	4
" 5763 " " " "	— Adjudica un trabajo al Constructor Arturo D. Prinzi,	4 al 5
" 5764 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 44.60 a favor de F. Masciarelli,	5
" 5765 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 47.30 a favor de F. Masciarelli,	5

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 5760 de Enero 12 de 1945	— Liquidada a favor de Of. Depósito y Suministro \$ 120.—,	5
" 5766 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 80.— a favor diario "Norte",	5
" 5767 " " " "	— Liquidada a favor de Rafael S. Bossini \$ 7.811.24,	5
" 5768 " " " "	— Liquidada a favor de Of. Depósito y Suministro \$ 30.—,	5 al 6

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10636 de Enero 12 de 1945	— Anula patente otorgada a favor de Manuel Giménez Luján,	6
------------------------------	---	---

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413	— Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital,	6 al 7
Nº 400	— Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán,	7
Nº 395	— Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos,	7 al 8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 434	— De doña Engracia Masagué de Pagés,	8
Nº 425	— de Benjamín Zigarán,	8
Nº 426	— de Miguel Passini,	8
Nº 424	— De Doña Dolores Godoy de Gómez,	8
Nº 373	— De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis,	8
Nº 366	— De José Vázquez o Vazques,	8
Nº 346	— de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura,	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417	— Deducida por María Romero de Colque,	8
Nº 418	— Deducida por Pedro Romero,	8 al 9
Nº 419	— Deducida por Cruz Guzmán de Romero,	9
Nº 391	— deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad,	9
Nº 363	— deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó",	9
Nº 354	— deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres,	9
Nº 347	— deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor,	9 al 10

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 411	— Oficina de Depósitos y Suministros del M. de Hacienda — Licitación libros para Registro Civil,	10
--------	--	----

EDICTOS DE MINAS

Nº 439	— Solicitud de Francisco Valdez, en Expediente 1126-letra V,	10
Nº 420	— Solicitud de Esteban Cvitanic, en expedientes 211847 — 43 y 1354 - C,	10

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 440	— Solicitada por Lelio Carrescia, y no Delio Carrizo,	10 al 11
--------	---	----------

CONCURSO

Nº 432	— Caja de Préstamos llama a concurso para proveer el cargo de Sub-Contador,	11
--------	---	----

CITACIONES

Nº 429	— Cítase a Dn. Pedro Alvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia,	11
--------	---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.

Comunicado de la Dirección del Boletín,	11
---	----

ADMINISTRATIVAS

Nº 441	— Balance de Tesorería General de la Provincia al 31 de Diciembre 1944,	11 al 12
--------	---	----------

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5777-G

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 6824|1944.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de Orán eleva a

aprobación el Decreto N.º 169, por el que se llama a licitación para el corte de los árboles de las fincas de propiedad comunal; y

CONSIDERANDO:

Que al proponer la venta de las maderas existentes en las tierras de su propiedad, ha tenido en cuenta que no debe considerarse a las mismas en condiciones de reservas forestales, por cuanto se hallan en zona suburbana

de la ciudad, debiendo por lo tanto limpiarse de monte, destroncarse y quedar aptas para uso de sembradíos, huertas, quintas, etc.;

Que el Decreto N.º 2876 de fecha 20 de Abril de 1944, sobre reservas de bosques fiscales, se refiere únicamente a los de propiedad de la provincia; no encontrándose comprendidos los de propiedad comunales;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1º — Aprobar el Decreto N.º 169 de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ORAN, que dice:

"VISTO: Que los montes propiedad de la Municipalidad tienen madera explotable y considerando que no es posible una vigilancia estricta que evite probables sustracciones, que dado el valor actual de la madera sería de utilidad su venta, que con el producido de la misma se podrían atender obras públicas de suma interés para esta Comuna, que con ello el patrimonio Municipal no se sentiría afectado dado que lo que perdería en valor de sus tierras se vería acrecentado con la utilidad que podría producirle las obras que aumentarían su patrimonio en bienes raíces,

El Interventor de la Comuna

D E C R E T A :

Art. 1º — Llámese a licitación para el corte de los árboles que se encuentran en las fincas propiedad de la Municipalidad.

Art. 2º — Procédase a vender previa licitación el producido total de madera que haya sido cortada de acuerdo al Art. 1.º

Art. 3º — La diferencia que produzca la venta de madera deducido los gastos de corte, control, etc., se ingresará a Rentas Generales para Obras Públicas, en primer término para la construcción del Nuevo Matadero, evitando así un préstamo mayor.

Art. 4º — Los árboles que podrán ser cortados (Art. 1.º) serán de la siguiente variedad y medidas:

"Pablo blanco, palo amarillo y similares — diámetro 0.25 m. arriba en la parte más delgada.

Cedro, roble, tipa colorada, lapacho, quina, urundel, y variedades similares diámetro 0.30 m. arriba.

Art. 5º — Elévese a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a efectos de su aprobación.

Art. 6º — El presente Decreto ha sido despachado con el consejo favorable de la H. Comisión de Vecinos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. (Fdo.): **Ambrosio Felipe Chagra**, Interventor de la Comuna".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5781-G

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 6753|944.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones producidas con motivo de la actualización del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para 1944 de la Caja de Préstamos y Asistencia Social de esta Provincia,

que originara los decreto-acuerdos Nos. 5087 y 5392 de fechas 31 de octubre y 5 de diciembre p.pdos., respectivamente; atento a la aprobación conferida por decreto N.º 33.590|44 del Gobierno de la Nación; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que han sido llenadas debidamente las normas establecidas para los decretos leyes; y teniendo en cuenta los fundamentos del decreto N.º 4305 motivado por las actuaciones registradas en expediente N.º 2127|944.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Ténganse por leyes de la Provincia los decretos Nos. 5087 y 5392 de fechas 31 de octubre y 5 de diciembre del año 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5782-G

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 6638|1944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta", eleva factura por \$ 1.891.50, presentada por Ucoá Radio S. A. Comercial e Industrial, de la Capital Federal, en concepto de provisión de seis equipos amplificadores, modelo A-37 y 16 parlantes autodinámicos modelo 10 M 24; y considerando que la adquisición de los citados elementos se encuentra comprendida en la circunstancia prevista por el art. 83 Inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de diciembre pasado,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 50|100 M|L. (\$ 1.891.50), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L.V.9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 6 de estos obrados y por el concepto precedentemente citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo T- Inciso 1- Item 1- Partida 5 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor al 31 de diciembre de 1944, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida esa ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5778-G

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 9260|1944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para llamar a licitación pública para la provisión de 100 animales vacunos destinados al consumo del Penal, durante el 1er. trimestre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles para la provisión de cien (100) animales vacunos, con destino al consumo del Penal; de conformidad en un todo a las disposiciones contenidas en el capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos" de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — La Cárcel Penitenciaria deberá elevar oportunamente a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, "Art. 86 de la Ley N.º 77" el expediente respectivo, con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación convocada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente del decreto Ley del Presupuesto General de Gastos en vigencia para el presente ejercicio económico.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5779-G

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 2815|1944.

Visto este expediente en el que doña Noemí Rojas de Espinel, solicita reconsideración a la resolución del Consejo General de Educación de fecha 22 de octubre de 1943, por la que se la separa del cargo de Directora de la Escuela de La Toma (Orán), bajándola a Maestra Auxiliar de la misma escuela; y considerando que el señor Interventor del Consejo General de Educación ha dictado con fecha 3 del corriente la siguiente resolución:

"Vistos los antecedentes que obran en el expediente N.º 2815|1944 y considerando que el informe de Inspección General de fecha 15 de diciembre del año p.pdo., referente a la situación creada a la nueva directora Srta. Felisa Irma Santillán, añade un cargo más a

los ya expresados con respecto a la Sra. Noemí R. de Espinel, esta Superioridad dispone sostener la resolución tomada por la presidencia de este Consejo con fecha 22 de octubre del año 1943. 'Vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública sirviendo la presente de atenta nota de estilo'. (Fdo.) Ing. Rafael P. Sosa, Interventor" Emilia Wierna, Secretaria".

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar la resolución del señor Interventor del Consejo General de Educación, de fecha 3 del corriente, precedentemente transcrita.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5780-G

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 7761/1944.

Visto este expediente por el que el señor Interventor de la Comuna de Chicoana, eleva a consideración y aprobación de este Ministerio el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en la citada Municipalidad durante el ejercicio económico 1945; atento a los informes producidos y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de CHICOANA, que corren a fs. 10 del expediente de numeración y año arriba indicado, para regir en la citada Comuna durante el actual ejercicio económico 1945.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente N.º 7761/1944 a la Municipalidad de Chicoana, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5783-G

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 8258/1944.

Visto este expediente por el que el señor Interventor de la Comuna de Aguaray, eleva a consideración y aprobación de este Ministerio el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en la citada Municipalidad durante el ejercicio económico 1945; atento a

los informes producidos y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY (Dpto. de Orán), que corren a fs. 8 del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en dicha Comuna durante el actual ejercicio económico 1945.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente N.º 8258/1944 a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto Nº 5761-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 15034/1944.

Visto este expediente en el cual la Librería San Martín S. R. Ltda., presenta factura por la suma de \$ 48.70 por concepto de provisión de útiles de escritorio a Depósito y Suministros; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 48.70 (CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a la Librería "SAN MARTIN" S. R. Ltda. en pago de la factura que por concepto de provisión de útiles de escritorio a Depósito y Suministros corre agregada a fojas 1 del presente expediente.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará al Anexo H, Inciso Unico, Item 1, Partida 1 de la Ley de Presupuesto para el año 1944 en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 5762-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 15022/1945.

Visto este expediente en el cual la Librería "El Colegio" S. R. Ltda., presenta factura por la suma de \$ 290.50 por concepto de provisión de útiles de escritorio para Depósito y Suministros, durante el mes de octubre de 1944; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 290.50 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Librería "EL COLEGIO" S. R. Ltda., en pago de la factura que por concepto de provisión de útiles de escritorio a Depósito y Suministros durante el mes de octubre de 1944, corre agregada de fojas 1 a 6 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H, Inciso Unico, Item 1, Partida 1 de la Ley de Presupuesto para 1944 en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 5763-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 19556/1944.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relativas a la construcción del revestimiento, afirmado y techo del pozo para sacar agua en la cancha de golf; y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia del caso no permite esperar el resultado de una licitación por lo que el presente se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad,

Que de la cotización de precios efectuada por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, resulta más conveniente el presupuesto presentado por el señor Arturo D. Prinzi;

Por ello, atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor ARTURO D. PRINZIO los trabajos de revestimiento, afirmado y techo del pozo para extraer agua en la cancha de golf, al precio total de \$ 1.600.— (UN MIL SEISCIENTOS PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados trabajos sean

efectuados de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712- Partida 5- "CONSTRUCCION HOSTERIA Y CANCHA DE GOLF — ANEXO HOTEL SALTA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 5764-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 20054|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas eleva factura del señor Francisco Masciarelli por la suma de \$ 44.60 por concepto de reparaciones efectuadas al automóvil que presta servicios en la citada Repartición; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 44.60 (CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de FRANCISCO MASCIARELLI, en pago de la factura que por concepto de reparaciones al automóvil que presta servicios en la Dirección General de Rentas corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará al Anexo H, Inciso Unico, Item 1, Partida 6 de la Ley de Presupuesto para el año 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 5765-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N° 20059|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Francisco Masciarelli presenta, para su cobro, factura por trabajos de reparaciones efectuados al auto de dicha repartición por la suma de \$ 47.30; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 47.30 (CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA

CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor FRANCISCO MASCIARELLI, en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 6 de la Ley de Presupuesto del año 1944 en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 5760-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 20171|1944.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros solicita la suma de \$ 120.--- m|n., para retirar una encomienda conteniendo medallas enviadas por el señor Angel R. Guzmán de la Capital Federal para el Excmo. señor Interventor Federal en esta Provincia; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese a favor de la Oficina de Depósito y Suministros la suma de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS M|N.), con cargo de rendir cuenta a fin de que con dicho importe retire una encomienda conteniendo medallas enviadas por el señor Angel R. Guzmán de la Capital Federal para el Excmo. señor Interventor Federal en esta Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 de la Ley de Presupuesto de 1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 5766-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 20123|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "Norte" presenta factura por la suma de \$ 80.— m|n. por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra doña Lorenza Saravia o Lorenza Dolores Saravia por deuda de contribución territorial del inmueble denominado "Lagunita" (Fracción) ubicado en San José de Orquera, Departamento de Metán; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte" en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 5767-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 20100|1944.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Hidráulica de la Provincia eleva Certificado parcial N° 2 a favor del señor Rafael S. Bossini, de las obras de provisión de aguas corrientes en la localidad de El Galpón, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese a favor del señor Rafael S. Bossini la suma de \$ 7.811.24 (SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M|N.), en pago del Certificado Parcial N° 2 de las obras de provisión de aguas corrientes en la localidad de El Galpón.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712- Partida 11- "Estudio y Obras Aguas Corrientes Campaña".

Art. 3º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los efectos de la retención del 10 % en garantía de obra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 5768-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 20156|1944.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros solicita reintegro de la suma de \$ 30.— m|n. abonada por una encomienda recibida contra reembolso de la Facultad de Ciencias Económicas, conteniendo dos tomos de la Ley de Contabilidad con destino a la Oficina de Personal; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de la Oficina de Depósito y Suministrós la suma de \$ 30.— (TREINTA PESOS M[N.]), con cargo de rendición de cuenta por concepto de reintegro del pago efectuado por una encomienda recibida contra reembolso de la Facultad de Ciencias Económicas, conteniendo 2 tomos de la Ley de Contabilidad con destino a la Oficina de Personal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 de la Ley de Presupuesto para el año 1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N° 10636-H

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 20168/1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual solicita anulación de la patente N.º 211 año 1940, extendida a nombre del señor Manuel Giménez Luján, por concepto de deuda patentes generales; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlese la patente N.º 211 año 1940 por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M[N.]), confeccionada a nombre del señor MANUEL GIMENEZ LUJAN, por concepto de Deudas Patentes Generales.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.o) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.o) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas.

c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud

y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste,

también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 décímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribana de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de

1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lotes de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Anacleto Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefina R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza, Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de

los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., prac-

tíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martcarena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilitase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin Cargo.— e|2|En.45 - v|6|Feb.45.

N° 400 — EDICTO DE DESLINDE.— Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE N° 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martcarena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo. e|28|12. — v|2|2|45.

N° 395 — EDICTO.— DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos

de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenece a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel" y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Victor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 570 del Código citado. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ".— Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944.— MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69.— e|22|12|44 v|29|1|45.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|11|En|45 al 16|Feb|45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho

término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretario del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|9|En|45 - v|14|Feb|45.

Nº 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe \$ 35.— e|9|En|45 al 14|Feb|45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccano, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL - Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe \$ 35.00 — e|8|1|45 - v|10|2|45.

Nº 373 — EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|1|45.

Nº 366 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autortizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Secretario interino. — Importe \$ 35.00. — e|12|12|44 — v|18|1|45.

Nº 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan

a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuadras y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente:— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno.— Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. JUAN C. ZUVIRIA. — Escribano Secretario. — importe \$ 65.— e|3|1|45 — v|7|2|45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliverez, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y

constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todos los que se consideren con mejores, títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 65. — e|3|I|45 — v|7|II|45.

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha provido lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. Importe \$ 65. — e|3|I|45 — v|7|II|45.

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peñalozca, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|11|12|44 - v|17|II|45.

N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín números del cincuenta al setenta, con una extensión de veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo; el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millan ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal: Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación, invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción treintañal de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata. Recíbase la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán. — Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaria.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945. — Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65. — e|9|12|44 v|16|1|45.

Nº 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lidoro Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sara-

pura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treinta y tres días del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háyanse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno: Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|6|12|44 - v|13|1|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 411 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTROS — Llámase a licitación por el término de quince días para la provisión de libros demográficos impresos que a continuación se detallan, en un todo de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos", de la Ley de Contabilidad, con destino a la Dirección General de Registro Civil, para ser utilizados durante el próximo año 1945:

NACIMIENTOS: de 152 folios, 60 juegos; total de libros 120.

NACIMIENTOS: de 252 folios, 20 juegos; total de libros 40.

NACIMIENTOS: de 452 folios, 10 juegos; total de libros 20.

DEFUNCIONES: de 152 folios, 30 juegos; total de libros 60.

DEFUNCIONES: de 252 folios, 10 juegos; total de libros 20.

DEFUNCIONES: de 452 folios, 10 juegos; total de libros 20.

MATRIMONIOS: de 152 folios, 20 juegos; total de libros 40.

MATRIMONIOS: de 252 folios, 10 juegos; total de libros 20.

MATRIMONIOS: de 452 folios, 5 juegos; total de libros 10.

TOTALES: 175 juegos; libros 350.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres lacrados hasta el día 15 de enero de 1945 a horas 10 en esta oficina, los que serán abiertos en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, a la hora indicada. Salta, diciembre 29 de 1944. — VICTOR A. VETTER, Contador-Jefe Depósito y Suministro. 166 palabras \$ 29.90 — e|30|12|44 — v|15|1|45.

EDICTOS DE MINAS

Nº 400 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1126-V. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que, en Enero 31 de 1944, don Francisco Valdez, se presenta solicitando permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y derivados, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad del señor Alberto Durán, en el lugar Las Cuevas, Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia, en una superficie de 2000 hectáreas, las que se ubicarán de acuerdo al croquis de fs. 1 del citado expediente, como sigue: Partiendo del Kilómetro 1277 del Ferrocarril Rosario de Lerma a Socompa se medirán 5000 metros al Sud verdadero hasta A punto del comienzo de este cateo; de A se medirán 4400 metros al Este; 3333,33 metros al Sud; 6000 metros al Oeste; 3333,33 metros al Norte y finalmente 1600 metros al Este hasta A, cerrando así el perímetro del cateo solicitado. Publicación ordenada en el diario "Norte".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Diciembre 28 de 1944.

Horacio B. Figueroa
Escribano

195 palabras — \$ 7.80.

Nº 420 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 211847-43 y 1354-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Geología y Minas de la Nación. Buenos Aires. — Esteban Cvitanic, yugoeslavo, mayor de edad y con domicilio en el Pueblo de Rosario de Lerma; a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos líquidos, Cobre, Níquel y como así todos los minerales que el Estado tiene en reserva, vengo a solicitar se me conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una extensión de 2.000 hectáreas. Los terrenos donde se ubicará este pedimento se encuentran en la Gobernación de Los Andes Dep. Pastos Grandes lugar Tolar Grande, cuyo dueño es la Nación. La zona que solicito se encuentra sin cultivar, cercar, edificar. Su punto de partida es el Esquinero N. O. del pedimento Nº 203228-41 que en el croquis que adjunto está marcado con la letra A, de cuyo punto de partida se medirán tres mil metros y 110º hasta dar con el punto B, y del punto B se medirán cuatro mil metros y 20º hasta el punto C, y del punto C se medirán cinco mil metros y 290º hasta el punto D, y del punto D se medirán cuatro mil metros y 200º hasta el punto E, y del punto E, se medirán 2000 metros hasta el punto A rumbo 110º, cerrando así este rectángulo de 2000 hectáreas. En la presente solicitud renuncio toda superficie que, pueda superponerse a cualquier otra solicitud presentada con anterioridad a ésta. En la exploración se emplearán las herramientas y peones necesarios para estos trabajos. ACLARACION. En el recorrido que

efectué sobre la zona que solicito he constatado Cloruro de Sodio. Nombro mi representante para tramitar este pedimento de cateo, ante esa Dirección, al señor FORTUNATO CASAS, que se domicilia en esa Ciudad calle Tucumán Nº 1367 6º piso U. T. 38-6942, que responderá el estampillado de ley. Respetuosamente — 30 Agosto 1943 — E. Cvitanic — Esteban Cvitanic. Recibido en mi Oficina hoy tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas once minutos, adeuda \$ 10.— m/n. Conste. — Natal Abel Vadell — El Escribano de Minas. Señor Jefe: La superficie de 2000 Há. solicitada para cateo en las presentes actuaciones ha sido ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5000 m. en dirección S-70-E por 4000 m. de modo que su esquinero S-O se encuentra a 2000 m. al N-70º-O de un punto que se halla a 1278,87 m. N-67º 38'-E de otro situado a 424,26 m. al N-26º-O de un tercer punto A. El punto A, ha sido determinado como intersección de tres visuales dirigidas a los Cerros Salin, Guanaguero y Tutul, respectivamente, formando entre la primera y la segunda un ángulo de 62º 26' y entre la primera y la tercera un ángulo de 101º 41'. El terreno es fiscal. Se superpone al cateo tramitado por el expediente 210584/43. En su zona prohibida se halla el cateo tramitado por expediente 203275/41. El presente informe corresponde al croquis de esta Oficina de fecha 24-IX-43. Se encuentra dentro de la zona reservada por Superior Decreto de fecha 11-IX-43. Noviembre, 8 de 1943. — Luis Milicua. Encargado de Registro Gráfico. En la fecha se tomó conocimiento y se hicieron las anotaciones correspondientes a este pedimento, quedando registrado con 1996 hectáreas por superponerse en 4 hectáreas aproximadamente, al cateo 210584-43, bajo el número de orden 1131. Inspección General de Minas, agosto 24 de 1944. M. Esteban. — Salta, 30 de Octubre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, por presentado, por domicilio el constituido y atento la conformidad manifestada y a lo informado a fs. 11 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1, informe a fs. 1 vta. y el citado a fs. 11, con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese, aviso de citación en el portal de la oficina de la Escribanía de Minas — Notifíquese. — Outes. — Salta. Noviembre 15 de 1944. — Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones Nº 4, del folio 355 al 356, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, 29 de Diciembre de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. 842 palabras — \$ 153.40 — e|3|1|45 - v|15|1|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 440 — RECTIFICACION DE PARTIDA: — En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por Lelio Carrescia, el señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, ha dictado

sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Enero 10 de 1945... FALLO: Haciendo lugar a la demanda entablada por don Cayetano Carrescia y en consecuencia, mandar rectificar la partida de nacimiento del presentante, acta número 7785 de Octubre 10 de 1908 de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del padre del compareciente es LELIO CARRESCIA y no DELIO CARRIZO como por error se consignó en dicha acta. Publíquese edicto por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese... R. San Millán".

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Salta, Enero 11 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario — 136 palabras — \$ 16.30. — e|15|En.45 - v|23|En.45.

CONCURSO

Nº 432. — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — CONCURSO. — Llámase a concurso para proveer el cargo de Sub-Contador. Sueldo mensual \$ 375.— m|n.

Los interesados deberán acreditar título de Contador Público Nacional.

Las solicitudes deberán presentarse en la Se-

cretaría de la Caja, hasta el día 15 de enero de 1945. — El Presidente. — 51 palabras — \$ 6.10. — e|10|En.45 - v|15|En.45.

CITACIONES

Nº 429 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRIAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y dese le la correspondiente participación. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no

comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3o: oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — 82 palabras — \$ 14.75. — e|9|En.45 - v|31|En.45.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11|1944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

ADMINISTRATIVAS

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Nº 441 —

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DESDE EL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

INGRESOS

	\$	\$	\$
A. Saldo del mes de Noviembre 1944			26.435.69
" Dirección General de Rentas 1944	344.793.13		
" Cálculo de Recursos 1944	320.942.84	666.735.97	
" Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	659.274.79		
Depósitos en Garantía	2.261.07	661.535.86	
" Banco de la Nación Argentina			
Crédito Personal Estado Ley 12715		1.197.18	
" Banco Español del Río de la Plata			
Cuenta Emisora Oficial L.V.9 Provincia Salta		39.900.—	
" Decretos 1944		14.597.48	
" Presupuesto General de Gastos 1944			
Devoluciones		2.165.38	
" Embargos o Judicial		703.25	
" Obligaciones a Cobrar		76.77	
" Obligaciones a Cobrar Ley 658		553.84	
" Deudores Juicios Varios		60.—	
Devoluciones F. C. C. N. A.		416.13	
" Sueldos y Varios Devueltos		7.46	
" Impuesto a los Réditos		45.07	
" Depósitos en Garantía		2.267.80	
" Depósitos en Suspense		301.40	
" Superávit Ejercicio 1943, pago Deuda Flotante		39.—	
" Caja Jubilaciones y Pensiones Ley 207 Artículo 4º			
Inciso 1º	9.191.31		
" 3º 1er. mes	2.754.—		
" 3º 25 %	23.25		
" 4º	385.—		
" 5º	249.04	12.602.60	1.402.205.19
			1.428.640.89

EGRESOS

	\$	\$	\$
Por Deuda Liquidada			
Ejercicio 1944		627.944.01	
" Administración General de Obras Públicas y Vialidad de Salta			
Fondos Vialidad		53.797.19	
" Administración Gral. O. Públicas y Vialidad Salta Ley 380		5.735.85	
" Administración General Obras Públicas y Vialidad Salta Ley 380 Meossi		6.224.76	
" Dirección Provincial de Sanidad — Cuenta General			
Ley 527	30.156.09		
" 415	738.25		
Ley 96	6.054.46	36.948.80	
" Descuentos s/Contribución Territorial Art. 13º		3.36	
" Descuentos Ley 640		2.25	
" Obligaciones a Cobrar		355.40	
" Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	195.275.18		
Depósitos en Garantía	2.267.80		
Servicio Empréstito Ley 712 Caminos	17.097.70		
" " " Pavimento	3.667.39	218.308.07	
" Banco de la Nación Argentina Buenos Aires			
Retención Servicio Ley 712		121.049.05	
" " " 292 T. Bonos		8.251.08	
" Banco de la Nación Argentina Salta			
Rentas Generales		118.520.37	
" Banco de la Nación Argentina			
Crédito Personal Estado Ley 12715		2.251.35	
" Embargos o Judicial		870.40	
" Consejo General de Educación		196.497.23	
" Impuesto a los Réditos		90.14	
" Depósitos en Suspensio		2.577.55	
" Consejo General de Educación, Artículo 80 Ley 68		738.25	
" Caja de Jubilaciones y Pensiones Ley 207 Art. 4º			
Inciso 1º	9.191.31		
Inciso 3º 1er. mes	2.754.—		
" 3º 25 %	23.25		
" 4º	385.—		
" 5º	249.04	12.602.60	1.412.767.71
" Saldo:			15.873.17
Existente en Caja que pasa al mes de Enero de 1945			1.428.640.88

Salta, 8 de Enero de 1945.

Vº Bº

DARWIN A. BAY

Contador General de la Intervención

MANUEL L. ALBEZA

Tesorero General

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Despacho, Enero 11 de 1945.

Apruébase el presente Resumen del Movimiento que ha tenido TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, desde el 1º al 31º de diciembre de 1944.

Publiquese por el término de 1 día en los diarios locales "LA PROVINCIA" y "EL INTRANSIGENTE" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVESE.

MARIANO M. LAGRABA

Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Es copia:

EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ

Oficial Mayor de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Sin Cargo—